

Casablanca,

11 SEP 2013

VISTOS:



- 1.- En virtud de realizarse la celebración de "Fiestas Patrias" en Media Luna de la comuna, desde las 10:00 hrs. del día 18 de septiembre de 2013 y hasta las 24:00 hrs., del día 20 de septiembre de 2013.
- 2.- Que esta actividad tiene como objetivo fomentar iniciativas culturales tradicionales que vayan en beneficio de la comunidad, y en pro del desarrollo turístico de la comuna,
- 3.- Lo dispuesto en el art. 19° de la Ley N° 19.925 del año 2005, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 4.- Y demás las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Otórgase autorización especial, en virtud de realizarse la celebración "Fiestas Patrias" en Media Luna de la comuna, durante los días 18, 19, 20 de septiembre de 2013, desde las 10:00 hrs. del día 18 de septiembre de 2013 y hasta las 24:00 hrs., del día 20 de septiembre de 2013, con expendio de bebidas alcohólicas.
- II.- Remítanse estos antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas para la determinación del pago de los derechos que eventualmente corresponda.
- III.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE A CARABINEROS DE CHILE Y ARCHÍVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Rentas y Patente
Carabineros V Comisaría
Interesado
Jurídico